



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Despacho Comisorio
Actuación:	requerir a las Partes
Radicado:	086344089001-2022-00089-00.
Demandante:	JAINER JOSÉ MANCO OSPINO
Demandados:	CESAR AUGUSTO CARRILLO DE LA HOZ Y OTRO

Informando que, revisado el presente Comisorio, se observa que el demandante solicitó la suspensión del mismo por el término de seis (6) meses. Sírvase Proveer. Sabanagrande, febrero 13 de 2024.

JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el término de suspensión del comisorio de la referencia, se encuentra vencido por lo que se hace necesario Levantar la suspensión del mismo, y requerir a las partes a fin de que informen a esta agencia judicial sobre la continuación de la comisión ordenada por el Juzgado Quinto Civil Municipal De Ejecución de Sentencia De Barranquilla y conferida por la oficina Judicial de Barranquilla- .

Así las cosas, este Despacho

RESUELVE

1º. Levantar suspensión de la presente Comisión remitida por la Oficina judicial de la Ciudad de Barranquilla.

2º. Requiérase a las partes dentro del presente proceso a fin que den cuenta sobre la continuación de la Comisión Conferida por la oficina Judicial de Barranquilla y ordenada por el Juzgado Quinto civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Barranquilla a través de comisorio No. J011V-2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aed50729c99cac931892118ea41224f3cccc9bead3c4340bdfc246b1c39c294**

Documento generado en 13/02/2024 04:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>